



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta

POLITÉCNICA

Número 1411 • 2 de mayo de 2018 • Año LIV • Vol. 18

Convocatorias

Directores del CECyT 7 "Cuauhtémoc"; ESIA Ticomán y ESIME Culhuacán;
Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom, y
Subdirector Académico y de Investigación del CIBA Tlaxcala





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en el auditorio "A" del CIBA, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno del CIBA.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA, conforme lo establecen los artículos 174

y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por estudios de posgrado el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)
- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada;
- Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

Registro

- Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CP.
- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

- Solicitud de registro firmada;
- Acta de nacimiento o carta de naturalización;

CONVOCATORIA

- c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CIBA, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial del CIBA, <http://www.cibatlxcala.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en el auditorio "A" del CIBA, se desarrollará, el debate entre los

candidatos a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA.

9. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
 - e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
 - f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
 - g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
 - h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIBA, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CP, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad del CIBA de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante votación general en urna cerrada.

12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CP para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CP validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIBA.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompa-

ñarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/581/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 37/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cibatlaxcala.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIBA.

Tercero. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL